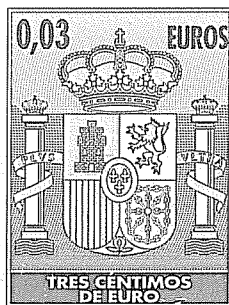


CLASE 8.<sup>a</sup>

OH1767262

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2014**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**

**D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)**  
(con voz pero sin voto)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las catorce horas del día 27 de marzo de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2014, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de febrero con el voto favorable de la unanimidad de los tres miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



## **2. SOLICITUDES DIVERSAS.**

### **2.1.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL CONCEJAL D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta del escrito del Concejal D. José Antonio Mataix Gómez de fecha 21 de marzo de 2014 y registro de entrada núm. 2014-E-RC-1049 manifestando su renuncia a formar parte de la Junta de Gobierno Municipal así como a las delegaciones otorgadas por Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la renuncia efectuada por el Concejal D. José Antonio Mataix Gómez a formar parte de la Junta de Gobierno Local así como a las delegaciones otorgadas por Alcaldía.

### **2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD D. JAVIER MATAIX CAMÚS CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 1067.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la solicitud de D. Javier Mataix Camus con registro de entrada número 2014-E-RC-1067, en calidad de Presidente de ACIF SALINAS, exponiendo que debido a la próxima campaña de incendios forestales que comienza en junio y se prolonga hasta el mes de septiembre se les facilite un vehículo para poder desplazarse dentro y fuera del término municipal de Salinas con el fin de efectuar las labores de vigilancia y extinción de incendios.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la petición realizada por D. Javier Mataix Camus en los términos genéricos planteados en su solicitud, cabiendo su estudio para actuaciones concretas.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que la solicitud debe dirigirse a la empresa municipal INALVISA como titular del vehículo.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado.

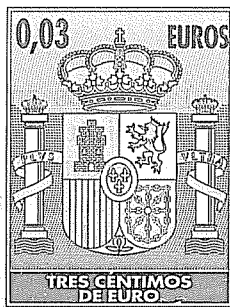
### **2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA "SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y EQUIPOS AUXILIARES VSAP 150W POR OTROS DE TECNOLOGÍA LED EN EL MUNICIPIO DE SALINAS".**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los presupuestos presentados para la ejecución del contrato de obra "Sustitución de lámparas y equipos auxiliares VSAP 150W por otros de tecnología LED" en el municipio de Salinas, según expediente núm. E4SP41/2013/41 del IVACE dentro del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en los Servicios Públicos – Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Existentes:

- Registro de Entrada número 2014-E-RC-922: KOKOH INVESTIGACIÓN, S.L., con CIF número B54402433: 35.249,47 € más 7.402,39 € en concepto de 21% de IVA. Precio Total (IVA incluido): 42.651,86 €. Como mejora y sin cargo para el Ayuntamiento, se instalarán 3 lámparas similares a las ofertadas en la ubicación que el Ayuntamiento indique y se suministrarán todas con una temperatura de color de 3300 °K.



*[Handwritten signature]*



OH1767263

CLASE 8.<sup>a</sup>

- Registro de Entrada número 2014-E-RC-923: SERGIO ALONSO SEGUER, con NIF número 216821717-L: 37.190,62 € más 7.810,03 € en concepto de 21% de IVA. Precio Total (IVA incluido): 45.000,65 €.
- Registro de Entrada número 2014-E-RC-924: SATORI, INGENIERIA, MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.L con CIF número B54617683: 36.379,04 € más 7.639,60 € en concepto de 21% de IVA. Precio Total (IVA incluido): 44.018,64 €.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato de obras consistentes en "Sustitución de lámparas y equipos auxiliares VSAP 150W por otros de tecnología LED" en el municipio de Salinas, según expediente núm. E4SP41/2013/41 del IVACE dentro del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en los Servicios Públicos – Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Existentes a KOKOH INVESTIGACIÓN, S.L., con CIF número B54402433 en el precio de 35.249,47 € más 7.402,39 € en concepto de 21% de IVA. Precio Total (IVA incluido): 42.651,86 €. Como mejora y sin cargo para el Ayuntamiento, se instalarán 3 lámparas similares a las ofertadas en la ubicación que el Ayuntamiento indique y se suministrarán todas con una temperatura de color de 3300 °K., disponiendo el gasto con cargo al Presupuesto Municipal previa modificación del presupuesto en su modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

SEGUNDO.- El adjudicatario asumirá la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud.

TERCERO.- Notificar a KOKOH INVESTIGACIÓN, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

CUARTO.- Una vez realizada la obra y recepcionada de conformidad para el Ayuntamiento, procédase a la incorporación y aprobación de la factura de la misma.

#### **2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D. MARIO ALBERO HERNANDEZ CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 869.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la solicitud de D. Mario Albero Hernández, en nombre y representación de ECOMAN SOLAR, S.L., con registro de entrada número 2014-E-RC-869 solicitando información sobre: a) Si dentro del expediente de concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de placas solares adjudicado en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida a favor



de la mercantil ECOMAN SOLAR S.L.; b) Si de los antecedentes obrantes en el Registro o Archivo del Ayuntamiento de Salinas consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍA EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil ECOMAN SOLAR S.L.; c) Si consta acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Salinas accediendo o denegando la solicitud de cambio de titularidad de la concesión administrativa concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil ECOMAN SOLAR, S.L.; d) En su caso, acceso a la documentación y copia de los documentos.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

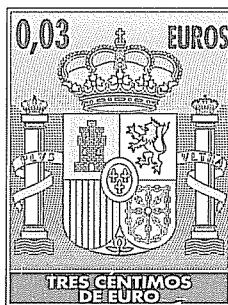
ÚNICO.- Comunicar al interesado que:

- a) Que dentro del expediente de concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de placas solares adjudicado en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., NO consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida a favor de la mercantil ECOMAN SOLAR S.L.
- b) Que dentro de los antecedentes obrantes en el Registro o Archivo del Ayuntamiento de Salinas NO consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍA EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil ECOMAN SOLAR S.L.
- c) Que NO consta acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Salinas accediendo o denegando la solicitud de cambio de titularidad de la concesión administrativa concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil ECOMAN SOLAR, S.L.
- d) En consecuencia, no procede el acceso a la documentación y copia de los documentos.

**2.5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D. FRANCISCO JAVIER AMIGOT SAURA CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 870.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la solicitud de D. Francisco Javier Amigot Saura, en nombre y representación de SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U., con registro de entrada número 2014-E-RC-870 solicitando información sobre: a) Si dentro del expediente de concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de placas solares adjudicado en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida a favor de la mercantil SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.; b) Si de los antecedentes obrantes en el Registro o Archivo del Ayuntamiento de Salinas consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍA EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.; c) Si consta acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Salinas accediendo o denegando la solicitud de cambio de titularidad de la concesión administrativa concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.; d) En su caso, acceso a la documentación y copia de los documentos.



CLASE 8.<sup>a</sup>

OH1767264

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Comunicar al interesado que:

- a) Que dentro del expediente de concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de placas solares adjudicado en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., NO consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida a favor de la mercantil SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.
- b) Que dentro de los antecedentes obrantes en el Registro o Archivo del Ayuntamiento de Salinas NO consta solicitud de cambio de titularidad de la concesión concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍA EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.
- c) Que NO consta acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Salinas accediendo o denegando la solicitud de cambio de titularidad de la concesión administrativa concedida en el ejercicio 2008 a favor de la mercantil SALINAS ENERGÍAS EFICIENTES, S.L., a favor de la mercantil SARGANTANA DE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.
- d) En consecuencia, no procede el acceso a la documentación y copia de los documentos.

**2.6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D. ARTURO SAN JOSE VELASCO Y D. JORGE SAN JOSE JIMENEZ CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 1092.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la solicitud de D. Arturo San José Velasco y D. Jorge San José Jiménez con registro de entrada número 2014-E-RC. 1092 solicitando que la Avenida Constitución, desde la esquina con Calle Pinoso hasta Esquina Calle Azorín, quede libre, trasladándose los puestos de feria a otro lugar y el vallado del espacio para que puedan desarrollarse con normalidad los actos de capitania de los Moros Laguneros en las fiestas de de Moros y Cristianos puesto que la capitania va a tener su sede (lugar de recogida) en el local de la Avenida Constitución, perteneciente a los domicilios de los interesados.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO. Comunicar al interesado, tal y como ya se le dijo verbalmente el año pasado, que en las presentes fiestas locales se tiene pensado una nueva ubicación de los puestos de feria de tal modo que la Avenida Constitución, desde la esquina con Calle Pinoso hasta



*[Handwritten signature]*

Esquina Calle Azorín quedará libre para el uso, en su caso, de la capitanía de los Moros Laguneros.

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de:

1. De que mañana día 28 de marzo se firma el acta de replanteo para el inicio de la obra de la Casa de Cultura.
2. Finalizado la duración del contrato para la limpieza de edificios municipales, se informa de la intención de encomendar su gestión a la empresa municipal INALVISA, propuesta que es informada favorablemente por el resto de miembros de la Junta de Gobierno Local.

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas, solicitando el Sr. Marco Bernabé del grupo municipal PSOE que se le informe periódicamente de las convocatorias de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767262, 0H1767263 y 0H1767264.

